



ASAMBLEA NACIONAL

Ecuador en Punto de Quiebre:

Lasso aplica la Muerte Cruzada

Este documento aborda una **situación política crucial en Ecuador**, donde el presidente **Guillermo Lasso ha disuelto la Asamblea Nacional** a través de un recurso legal conocido como **«muerte cruzada»**.

Según la Constitución del país, este movimiento desencadena una serie de eventos, incluyendo la convocatoria a nuevas elecciones presidenciales y legislativas, así como un periodo en el que Lasso mantiene ciertos poderes ejecutivos.

El texto hace referencia a las implicaciones de este giro político inédito, su posible impacto en la estructura de poder en Ecuador, y cómo podría dar lugar a una renovación y transformación de la política ecuatoriana dentro de los límites del marco constitucional.



Ecuador en la Encrucijada: La Disolución de la Asamblea Nacional bajo el Decreto de Lasso

El actual mandatario ecuatoriano, Guillermo Lasso, quien se enfrenta a un juicio político por alegaciones de malversación de fondos, ha instaurado la disolución de la Asamblea Nacional, marcando un abrupto cierre de su mandato ejecutivo. Esta decisión es resultado de un recurso legal conocido coloquialmente como «muerte cruzada».

Este concepto jurídico, inédito hasta la promulgación de la Constitución de 2008 bajo la tutela del expresidente Rafael Correa, faculta la disolución anticipada y recíproca de los poderes ejecutivo y legislativo. Tal mecanismo desata la convocatoria a comicios, que se traduce en la posibilidad de redirigir el rumbo de la nación.

El edicto de disolución promulgado por Lasso se sustenta en la constatación de una «grave crisis política y conmoción interna». Esta situación es una de las tres circunstancias que la Constitución vigente reconoce para invocar la muerte cruzada. Es relevante destacar que es la única que no requiere de la aprobación de la Corte Constitucional.

El mecanismo de muerte cruzada presenta dos vertientes. La primera, incorporada en el Artículo 148, le permite al presidente disolver el Congreso. La segunda, consignada en el Artículo 130, habilita la destitución del presidente por parte del Congreso. Ambas alternativas sólo pueden implementarse una vez durante cada periodo—ya sea ejecutivo o legislativo—y durante los primeros tres años de dicho periodo. En este sentido, Lasso, el primer presidente en poner en práctica este recurso legal, emite el edicto de muerte

cruzada una semana antes de concluir su segundo año en el cargo, que ostenta desde mayo de 2021 y cuya administración cuatrienal culmina oficialmente en 2025.

Pero, ¿qué desencadena la aplicación de la muerte cruzada en Ecuador? El panorama subsiguiente está meticulosamente regulado por la Constitución. Tras el edicto de disolución, el mandatario tiene la obligación de convocar a elecciones legislativas y presidenciales en un plazo no mayor a siete días. Este mandato constitucional ha sido transmitido al Consejo Nacional Electoral (CNE), a través de la documentación firmada por Lasso, instruyendo su deber de organizar los comicios subsiguientes.

Tanto Lasso como los actuales integrantes de la Asamblea tienen la posibilidad de presentarse en estas elecciones extraordinarias. La primera vuelta de estos comicios debe realizarse en un máximo de noventa días después de la convocatoria.

Al final de esta decisión significativa, el futuro político de Ecuador se percibe incierto, aunque está delimitado por un estricto marco constitucional. La «muerte cruzada» indudablemente se instaura como un hito en la historia política del país, abriendo la puerta a un cambio profundo en la estructura del poder ecuatoriano. El escenario está dispuesto para una renovación sin precedentes de mandatos, un episodio que podría reconfigurar el futuro de la política ecuatoriana.

En este crítico punto de inflexión, el desafío para el Consejo Nacional Electoral es monumental. Su tarea consiste en organizar elecciones justas y eficientes en un plazo relativamente corto, garantizando que la voz de todos los ecuatorianos sea escuchada. Paralelamente, los candidatos que aspiran a ocupar los puestos legislativos y la presidencia, incluido el propio Lasso, se enfrentan al reto de persuadir a la ciudadanía de su idoneidad para liderar el país en este momento de turbulencia política.

A lo largo del periodo de transición hasta la elección del nuevo Congreso, Lasso continuará en su cargo por decreto, con un límite de seis meses. En este tiempo, posee la autorización para emitir decretos y promulgar leyes urgentes de índole económica. No obstante, es imprescindible enfatizar que tal autoridad no constituye un poder absoluto ni desmedido. Cualquier disposición jurídica implementada durante este intervalo puede ser sometida a ratificación o revocación por parte del inminente órgano legislativo.

De esta forma, se constata que, a pesar de la disolución de la Asamblea Nacional —un hecho significativo en la estructura política de la nación—, el principio de equilibrio de poderes, esencial en cualquier sistema democrático, continúa vigente. Esta circunstancia preserva el espíritu de la Carta Magna ecuatoriana, que en su esencia busca garantizar una administración equilibrada y justa, previniendo la concentración desmedida de poder en una única entidad o individuo.

Ciertamente, este cruce temporal entre el antiguo y el nuevo orden político es de una naturaleza intrincada y llena de matices. Pero es precisamente en estos momentos de transición y cambio donde la robustez de la democracia ecuatoriana se somete a prueba, demostrando la vitalidad y la resiliencia de sus instituciones y principios fundamentales.

En este horizonte de expectativas, el país aguarda no sólo por la elección de un nuevo Congreso, sino también por la instauración de una nueva dinámica de poder que será, en gran medida, determinada por la naturaleza y la dirección de las normativas y legislaciones que Lasso decida promulgar en este periodo de poder transitorio. En este complejo ajedrez político, cada jugada cuenta, y los movimientos próximos tendrán repercusiones de largo alcance en el rumbo que Ecuador decida tomar en su futuro cercano.

Los próximos días y semanas definirán la trayectoria política de Ecuador para los años venideros. A medida que el país aguarda las nuevas elecciones y la emergente dinámica de poder, la figura de la «muerte cruzada» se cierne como un recordatorio de las tensiones inherentes en cualquier sistema democrático, pero también como testimonio de su capacidad para adaptarse y evolucionar.

En conclusión, mientras los ecuatorianos navegan por este tiempo de cambio, la importancia de la participación ciudadana, el compromiso democrático y el respeto por el estado de derecho son más importantes que nunca. Este es un momento crucial para la política ecuatoriana, y todos los ojos están puestos en cómo el país se enfrentará a los desafíos y oportunidades que se avecinan.

ASAMBLEA NACIONAL

IDEAS 
REPUBLICANAS

www.ideasrepublicanas.cl

 @i_republicanas  @ideas_republicanas  Ideas Republicanas